

**Acuerdo 010 de 2021**  
(agosto 09 de 2021)

“Por el cual se estudia, avala y presenta al Consejo Directivo la Política de Extensión y Proyección Social del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP”

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y

**CONSIDERANDO**

En esta normatividad encontramos el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y operacionalizado por la Resolución 0152424 de agosto de 2020 del MEN, el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

Que el Decreto 1330 de 2019, en la sección 3 condiciones de calidad, subsección 1, condiciones institucionales Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal a) gobierno institucional y rendición de cuentas, por lo cual la institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.

Que la Resolución 01522424 de agosto de 2020 del MEN, capítulo 2 estructura administrativa y académica, Artículo 20, literal a, definir el gobierno institucional, que incluya: 1) Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones; 2) Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones; 3) Definición del quórum en los órganos decisorios; 4) Definición de las funciones, periodo y forma de elección del rector o rectores y vicerrectores, o los cargos equivalentes; 5) Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique.

Que el artículo 63 literal f, del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP aprobado mediante Acuerdo No. de 004 de febrero 22 de 2019, es de la siguiente previsión, “artículo 63. Funciones: Son funciones del Consejo Académico:” en cuanto al literal f) señala “f) Recomendar al Consejo Directivo la aprobación de políticas académicas y adoptar los programas de investigación, asesoría y extensión que debe desarrollar el instituto, dentro del marco de su planeación y evaluar los resultados”.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, estudiar, avalar y presentar al Consejo Directivo la Política de Extensión y Proyección Social del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP.

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Estudiar, avalar y presentar al Consejo Directivo la Política de Extensión y Proyección Social del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés y Providencia INFOTEP, que contiene el siguiente texto:

### 1. PRESENTACIÓN

INFOTEP desde su plan estratégico 2013-2023, de manera prospectiva prepara a la institución para fortalecer la educación técnica profesional involucrando alianzas estratégicas que contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la formación en pro de la educación de departamento insular. Dentro del Proyecto Educativo Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se concibe la proyección social como un compromiso institucional, donde la comunidad académica contribuye en la solución; y la extensión como la promoción de programas, seminarios, talleres y actividades que mejoran las oportunidades del desarrollo personal y la formación integral.

Desde esta perspectiva se presenta en este documento la concepción de Extensión y Proyección Social para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla, unida a los beneficios que genera y propósitos que la determinan. Asimismo, se describen las estrategias que emplea la Institución para desarrollar este proceso misional.

### 2. INTRODUCCIÓN

La extensión y proyección social hace parte de una de las funciones misionales de las IES. Este documento propone una política de Extensión y Proyección Social con la definición y articulación de la misma con la demás función misional.

Las actividades desarrolladas en este proceso misional en la institución tienen respaldo desde la normatividad, la ley 30 del 1992, en su artículo 120 que reza: La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad"

La Extensión contribuye a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia.

Durante la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y del Caribe (CRES) desarrollado en junio de 2008 en la ciudad de Cartagena, manifestaron:

“... Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados” (CRES, 2008 Pág. 5).

En virtud de ello, y acuerdo a la caracterización del proceso de Extensión-Investigación, es importante cumplir con el objetivo formulado que contempla desarrollar procesos continuos de gestión del conocimiento, que complementen la educación técnico profesional en INFOTEP, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y la proyección social se encuentra inmersa en este proceso.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En Latinoamérica el concepto de Extensión Universitaria nace en 1918 con la reforma de Córdoba en Argentina, a partir del debate por el sentido social de la Universidad donde se considera de igual importancia que las funciones de docencia e investigación.

Para este milenio, la OCDE evidencia un aumento en la cobertura en educación superior en Colombia, aspecto que implica retos para la calidad, la pertinencia y la inclusión, los cuales impactan el mejoramiento de la permanencia y la graduación de los nuevos estudiantes.

El reconocimiento e importancia dada a la extensión y Proyección Social constituye también una de sus condiciones mínimas de calidad para el ofrecimiento de los programas académicos en las instituciones de educación superior en Colombia, aspecto que implica retos para la calidad, la pertinencia y la inclusión, los cuales impactan el mejoramiento de la permanencia y la graduación de los nuevos estudiantes.

La normatividad colombiana establece que para cumplir con la condición relación con el sector externo. “La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.”

La política de extensión busca cumplir con su objetivo que es desarrollar procesos continuos de gestión del conocimiento, que complementen la educación técnico profesional en INFOTEP, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y la proyección social.

#### **4. ANTECEDENTES**

El INFOTEP, ha liderado a través del área de extensión y proyección social, todos los programas y actividades (enmarcado en el plan de acción institucional), que promueven el compromiso institucional con la comunidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces y cultura, su desarrollo social y económico, y, su sostenibilidad ambiental y conservación como reserva de Biosfera Seaflower.

La institución ha venido desarrollando actividades en extensión por medio de lo establecido en el acuerdo 003 de 2008, así mismo somos miembros activos de la Red de Extensión del Caribe de ASCUN con quienes desarrollamos trabajo articulado con las distintas IES miembro.

#### **5. MARCO DE REFERENCIA**

A continuación, se enuncian algunos de los documentos que han reconocido la importancia de fortalecer la extensión de la educación superior.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 30 de 1992
- Decreto 1075 de 2015
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- Plan Estratégico (por 10 años) 2013-2023
- Plan de Acción (anual) 2021
- Planes Operativos por Procesos 2021
- Plan decenal de educación 2016 - 2026
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- Plan de Desarrollo Institucional (por 3 años) 2020-2023
- Estatuto General 2019
- Acuerdo 011 de 2021

#### **6. OBJETIVO**

Establecer la política de Extensión y proyección social institucional, que permita desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento la relación universidad – empresa – estado – sociedad civil, a través del diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes, y de prácticas

##### **6.1. Objetivos específicos:**

- Fortalecer la relación universidad – empresa – estado – sociedad civil, a través del diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones,

comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes, y de prácticas

- Coordinar y articular acciones con el fin de ofrecer alternativas de soluciones a necesidades y situaciones de conflicto presentadas en los ámbitos y con instituciones en lo local, nacional e internacional.
- Promover la difusión, la recuperación y el sentido de la identidad cultural, mediante la organización de actividades y de eventos pertinentes.
- Establecer relaciones de intercambio y de cooperación con el mundo del trabajo, mediante programas de capacitación acordes con las necesidades y con los nuevos avances en el conocimiento.
- Establecer contacto con comunidades, grupos y agremiaciones, para intercambiar experiencias, y formas de ver el mundo y de transformarlo, con el fin de desarrollar proyectos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Propiciar un intercambio productivo con las instituciones gubernamentales para establecer una necesaria cooperación en el diseño, y en la ejecución de políticas.
- Articular los productos resultantes de las actividades de Extensión con los de la investigación.
- Desarrollar programas de formación acordes a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

## 7. DEFINICIONES

- **Educación Continua:** Actividad académica organizada, dirigida a profesionales o personas con formación práctica profesional, técnica o laboral que requieren no sólo de conocimientos teóricos o prácticos especializados, sino de actitudes, hábitos y aptitudes para mejorar el desempeño de su trabajo.
- **Diplomado:** Promueve la actualización y profundización de los conocimientos, así como el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y destrezas en un área específica. Los contenidos y estrategias de enseñanza del aprendizaje se organizan y estructuran por medio de módulos secuenciados lógicamente, con rigor académico y metodológico. Contará con un número mínimo de 120 horas.
- **Curso Libre:** Promueve la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes en una temática específica, con la conducción de un especialista o experto, por medio de estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico práctico. Contará con un número mínimo de 20 horas.

- **Voluntariado:** Es la acción realizada de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en actividades de Proyección Social.
- 4.3. Proyección social: Es el conjunto de actividades destinadas a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como aquellas actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

## 8. POLÍTICA

La presente política tiene como finalidad contribuir a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés.

Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia.

La Extensión se realiza a través de las siguientes modalidades:

**1. Programa de Asesorías:** En este programa se incluyen los servicios que presta INFOTEP, para contribuir a la solución de una problemática o generar capacidades en los diferentes niveles de formación de instituciones públicas o privadas, a través del acompañamiento en estrategias pedagógicas, formación, diseños curriculares, orientación vocacional entre otros.

**2. Educación Complementaria:** Esta modalidad se realiza mediante cursos cortos, actualización o profundización, diplomados y programas de formación, articulados con los programas académicos de INFOTEP, para adquirir o ampliar los conocimientos en un área específica; se clasifican de la siguiente manera:

a. **Workshop.** Son programas de corta intensidad que se desarrollan basados en la experimentación del objeto de estudio, para fortalecer o generar una habilidad o destreza.

b. **Cursos de actualización o de profundización.** Son programas académicos de corta o media duración, cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, de acuerdo con las tendencias y a los productos de investigación que se vayan originado. En esta clasificación se encierran: los seminarios, los cursos cortos y los cursos avanzados.

c. **Diplomados.** Son programas educativos de una intensidad que oscila entre las 90 y 120 horas, desarrollados para cubrir una necesidad de formación, relacionada con el desempeño profesional.

d. **Cursos a la medida:** Son programas académicos dirigidos a la actualización y el mejoramiento profesional.

**3. Centros de apoyo a la comunidad:** Son aquellos que buscan atender necesidades permanentes del medio a través del ejercicio profesional: Centro de Emprendimiento, Centro de Logística, Centro de Investigación y todos aquellos que pudiesen crearse con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad.

#### 4. **Eventos:** Comprenden las siguientes actividades:

- a. Concursos, Campeonatos, actividades deportivas o culturales: corresponden a actividades planeadas o ejecutadas por bienestar universitario, talento humano u otro proceso que tenga un interés especial.
- b. Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias. Su finalidad es tratar o examinar temas que contribuyan a desarrollar o fortalecer competencias para trabajar en diversas áreas del conocimiento mediante la actualización permanente.
- c. Eventos Temáticos. Su propósito es convocar a los actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas, promoviendo el encuentro entre la Educación Superior y la Sociedad.

**5. Proyección Social:** Comprende los proyectos financiados parcial o totalmente por el INFOTEP, para contribuir a la solución de problemas en los diferentes grupos de interés.

**6. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Tienen por objeto desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

**7. Prácticas Profesionales:** Son actividades académicas integradas en las estructuras curriculares, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes a los contextos profesionales y laborales, logrando una formación integral. Las diferentes modalidades de práctica con que cuenta la institución y la forma de aplicar a ellas, se encuentran descritas en el Reglamento de Prácticas Profesionales.

**8. Programa de Egresados:** Tendrá como objetivo fomentar las relaciones de integración entre los egresados y la Institución; apoyar la creación y fortalecimiento de asociaciones profesionales de egresados; establecer relaciones con las distintas unidades académicas y administrativas con el fin de participar en las actividades universitarias; y mantener un sistema actualizado de información sobre los perfiles ocupacionales y sobre las fortalezas en los campos de desempeño.

**9. Programas de formación en otras lenguas:** son cursos cortos para afianzar los conocimientos y habilidades en el desarrollo de una segunda lengua.

#### 10. **ALCANCE**

La Política busca favorecer la participación de la comunidad educativa en los planes, proyectos y actividades del INFOTEP con beneficio mutuo y logrando una gestión administrativa y académica eficiente.

## 11. APLICABILIDAD

La política de extensión institucional será aplicable a la comunidad educativa de INFOTEP, orientado a la promoción y coordinación de vínculos con instituciones, organismos, empresas y fundaciones reconocidas a nivel internacional, organismos nacionales competentes y representaciones diplomáticas en Colombia con el fin de mantener canales permanentes de información y apoyar las actividades propias de administrativos, estudiantes y profesores.

## 12. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

- Formular los planes con base en resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores tomando en consideración las lecciones aprendidas y metas alcanzadas.
- Servidores públicos comprometidos con la excelencia en la formulación de programas, planes y proyectos acordes con las necesidades de la comunidad
- Construir un marco estratégico, por parte del equipo directivo, que permita trazar la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y encaminarla al logro de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales

Es necesario realizar seguimiento a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

## 13. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Trámites, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación y la Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

## 14. RECURSOS

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación, recursos humanos ya que es transversal y cuenta con la participación de todos los funcionarios de planta, así como de los contratistas y recursos tecnológicos para estructurar el seguimiento de la misma.

## 15. RIESGOS

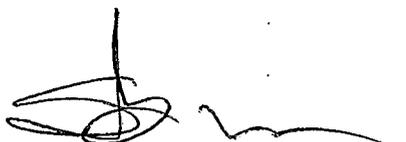
La no implementación de la política de Planeación Institucional puede conllevar a que la entidad sea ineficaz en la implementación de los planes, programas y proyectos formulados a corto, mediano y largo plazo, lo cual afectaría primordialmente el logro de las metas proyectadas evidenciándose una gestión deficiente en el manejo administrativo, financiero y operativo de la entidad que redundaría en una calidad deficiente a nivel interno y externo.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad se apropien de la comprensión de la política en cuestión, debido a que el ejercicio de planeación es responsabilidad de todos y requiere un control, seguimiento y monitoreo continuo aunado con un análisis objetivo para ajustar, rediseñar y mejorar los instrumentos y estrategias de planificación institucional disponibles.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en San Andrés Islas, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2021

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora

  
MARLON MITCHELL HUMPHRIES  
Secretario Técnico